

## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

## CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0056/07/15

FOLIO No.

09/2015-01123

7,111,110,0007

VALIDO HASTA:

02 DE ENERO DE 2016

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1°, 2°, 7°, 19, 23, 24 y 2	8° de la Ley Federal de Sanidad Veget	tal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1°
y 2° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134	del Reglamento de la Ley Gene <u>ral de</u>	<u>Desarrollo Forestal Sustentable, 32</u>
fracciones I XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaria del Med	lio Ambiente y Recursos Naturales y e	el ManbalAdê procedimientos para la
Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente	e Cerlificado para los productos forestale	es descritos gicontinuación.
x Definitiva Temporal De los productos o subproductos	forestales x Maderables L	No Maderables
Nombre o Razon Social: THREE FRIENDS L&R&R IMPORT	& EXPORT, S.A. DE C.V.	A & 1811 Acres 1
		1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0
	un of the	
	EST	ACO O CONTRACTO O.O.O.
	<del>77112.</del>	DESCRIPTION OF THE PROPERTY.
Descripción del producto a importar: MOLDURAS DE MADERA	Cantidad: 250,000 (DOSCIENTOS	CINCUENTA MIL)
USADAS		
Fracción arancelaria: 4409.10.01	Unidad de medida: Metros cuadra	ados
Aduana de entrada: TIJUANA, BC., TECATE, BC.	Destino dentro del país: BAJA CA	
País de origen: CANADÁ, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	País de procedencia: ESTADOS L	
	ļ	JNIDOS DE AIWERICA
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:	
REQUISITOS FITOSANITARIOS:		
INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA		
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA	DE PLAGAS I ENFERWIEDADES)	
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP	OGTADOR DEPENÁ DRESENTAR DOCUM	MENTACION OUE CERTIFICHE OUE EL
PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS D		
FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBEI		
REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GEST	and the first of the second of	
CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN P		
LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.		
AUTORIZACIÓN		
FIRMA:		<del></del>
NOMBRE: LAC. CESAR MURILLO JUÁREZ		
PUESTO: DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS		
En la jefatura de Verificación Sanítaria Forestal en	v teniendo a la vista l	os productos arriba descritos. Se
constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consign	han cumplido con los requisitos ado como requisito para su importad	fitosanitarios aquí descritos. Se ción.
Producto aplicado Dósis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:		FECHA DE EXPEDICIÓN:
	The state of the s	06 DE JULIO DE 2015
ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL	DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PRO	FEPA



EL INTÉRESADO PIA No. 1 DGGFS A No. 2 PROFEPA